ACUERDO No. 036 DE JULIO 19 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015", estableciendo la OP4 INVESTIGACIÓN DE IMPACTO, que busca fomentar la productividad académica y la gestión del conocimiento.

Que mediante oficio de fecha 5 de julio de 2012, La Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, invitó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR a participar en el Encuentro Rectoral ASCUN-CRUE que se realizará en Cádiz, España del 23 al 25 de septiembre de 2012.

Que el literal j), del artículo 12, del Acuerdo 015 de 2012 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que el Consejo Superior en sesión del pasado 19 de julio de 2012, autorizó la comisión de servicios al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para desplazarse a Cádiz España.

Que para efectos de la participación del Señor Rector en todo el desarrollo del evento, se hace necesario que se desplace el 22 de septiembre de 2012, un día antes del inicio del mismo y retorne el 26 de septiembre de 2012, un día después de su finalización.

Que la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) se vinculó al encuentro y financiará los costos de hotel por tres (3) noches para el Representante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD

Que los gastos correspondientes a tiquetes, desplazamientos terrestres, impuestos de salida e ingreso al país y alimentación, se causarían con cargo al presupuesto de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDO No. 036 DE JULIO 19 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Señor Rector Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR a Ciudad de Cádiz España, los días comprendidos entre el 22 y el 26 de septiembre de 2012, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: Los gastos correspondientes a tiquetes, desplazamientos terrestres, seguro de viajes, y alimentación, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior se causaran con cargo al presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las comisiones de servicios autorizadas, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El Señor Rector Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las comisiones de servicios autorizadas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General